

SITUACION TERRITORIAL DE LOS GUAHIBO DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA

Todas las parcialidades indígenas Guahibas de la región del Orinoco colombiano, están sufriendo un proceso de genocidio y destrucción cultural que va desde los años 50 hasta la actualidad. A partir de los procesos de violencia consecuentes de la muerte de Gaitán en 1948, llega a la región de la Orinoquía, una gran violencia contra las comunidades indígenas, que obliga a estas a desplazarse de sus territorios, los cuales son seguidamente ocupados por particulares y empresas multinacionales con la complicidad del estado colombiano que legaliza y favorece la colonización de dichos territorios incluso si han pertenecido a resguardos indígenas.

Las matanzas y los actos de violencia contra las comunidades, son innumerables y siguen en la actualidad. Es imposible, la determinación y descripción de todos, recogemos aquí una muestra de los más famosos por su repercusión mediática:

- Matanza del río Guanapalo: Cometida a comienzos del siglo XX contra indígenas guahibos. Un gran número de indígenas, es invitado a comer y beber después, es conducido a una iglesia donde fueron asesinados todos con cuchillos y armas de fuego.
- La matanza de Iguanitos, Cuibas y de otros grupos guahibos cometida por la compañía petrolera “Troco”. Entre los años 1938 y 1942. dicha empresa, tenía contratado a un gran grupo de gente con campamento en el Río Pauto y a cuyo mando se encontraba Juan Díaz, para limpiar étnicamente la zona. Asesinaron en este periodo a cientos de indígenas, se calcula en más de 400 solo el numero de Iguanitos-Guahibo asesinados, a parte de las matanzas de otros grupos Guahibo como los Cuiba.
- Matanzas y desplazamientos de Sikuaní-Guahibo en el río Manacacías. Departamento del Meta. Se limpio étnicamente, todo el Río Manacacias, los grupos que se negaron a desplazarse, fueron asesinados, destaca la matanza, de la comunidad del Tablero. Es de destacar que en la zona había reconocidas reservas indígenas que actualmente son hatos pertenecientes a ganaderos.
- Matanza de Cuibas-Guahibo en la Rubiera 27 de Diciembre de 1967, esta matanza, si bien no destaca por su brutalidad, 16 muertos entre hombre, mujeres y niños, (algo habitual para la época, tal y como se reconoce en el propio juicio). Si destaca, ya que a diferencia de las demás, si fue juzgada y destaca aun más, por las declaraciones de los acusados, los cuales fueron absueltos por que “no sabían que matar indios fuera malo”, uno de ellos alegó que ya había matado a más de 40 indios y que nunca había pasado nada, el otro que matar indios era como matar monos ya “que se aprecian bastante”, si bien la declaración más escandalosa fue que “existía un tráfico de pieles, tanto de animales como de indígenas, para lo cual existían varios compradores. Un día cualquiera, le habían sido enviadas a un presidente de la República las pieles de dos indios disecados y se recordaba el caso de un presidente de la República que se dedicaba al sacrificio de indios y en la sala de su casa tenía como “adorno” pieles de indígenas” (ref.: cuaderno N^o 2 expediente la Rubiera, Juzgado segundo superior Ibagué FLS 10-196, 305-706, 931-1.117). Este argumento fue de mucho peso a la hora de la absolución de los acusados, ya que si de esta manera daba ejemplo el gobierno de la República, esto le debió de parecer al Juez, que justificaba que los ciudadanos de la misma siguieran su ejemplo.
- Masacre de Sikuaní-Guahibos en la región de Planas. Iniciada por el ejército nacional de Colombia el 15 de febrero de 1970. los actos de tortura y asesinatos, se prolongaron por más de seis meses contra diferentes parcialidades de Sikuaní, en especial las del río Planas que crearon una cooperativa para la comercialización de arroz. Paso a la historia, porque gracias a la acción de diversos sacerdotes, la noticia salto a la prensa, e incluso dos indígenas declararon en el congreso. Un sacerdote escribió dos libros al respecto

“Planas, las contradicciones del capitalismo” y “Planas un año después” por estas denuncias, fue asesinado. Nunca, nadie fue inculpaado por la matanza.

A estas matanzas históricas hay que añadir, amenazas, torturas, asesinatos, el bombardeo de comunidades Guahibas por aviones AT6(ref.: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango TomoIII volumen I- Los Cuibas) y el hecho de que “Los Cuiba, conjuntamente con los Guahibo, fueron las principales víctimas de la cacería de indígenas denominada cuivar (también guahibar) actividad adelantada por los dueños de las haciendas y hatos lo que constituye una costumbre generalizada en los llanos colombo-venezolanos, durante el siglo XIX y primera mitad del siglo actual (el XX) “ (ref.: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango Tomo III volumen I-Los Cuibas), de estas matanzas brutales, no estuvieron exentas las fuerzas de seguridad del estado “mandaron a la policía a que mataran un poco de indios (1968)”(ref.: A. Gómez 220-224), o como declara al historiador A. Gómez, un cocinero del ejercito, en aquella época “era un juego natural matar Cuibas, todo el mundo lo hacía, hasta la marina de esta misma lancha (de la armada), es mas hace no muchos años, era una especie de deporte (1973) “ (ref.: A. Gómez, op cit Pag 225). El INCORA e INCODER por su parte fueron siempre cómplices de estos casos, ya que legalizaban territorios a los colonos que desplazaban violentamente a los indígenas de sus territorios, esta práctica sigue siendo fomentada en la actualidad por INCODER, lo cual está animando en la actualidad a colono, empresas madereras, de biocombustibles y petroleras a seguir con las mismas prácticas genocidas.

Las consecuencias de estos hechos, son la enorme pérdida de territorio de las comunidades indígenas, como consecuencia de estas limpiezas étnicas, al respecto queremos que conste lo siguiente:

- La etnia Amorua, es tal vez la más perjudicada, sus miembros se han reducido hasta su práctica extinción, 162 según el censo de 1988, en la actualidad han perdido todos sus territorios ancestrales a consecuencia de las limpiezas étnicas realizadas contra esta etnia, por ello sobreviven como mendigos en Puerto Carreño, mientras que sus territorios ancestrales han sido legalizados por INCORA e INCODER a ganaderos ajenos a la etnia. Violando el derecho de consulta del Art. 6 del Convenio 169 de la OIT de 1989. Muy posiblemente, esta etnia no sobrevivirá a este proceso del cual el estado Colombiano, no es inocente. Sobre dicho hecho señalaremos que hace tan solo unos meses, la última comunidad que resistía en la zona rural, se tuvo que desplazar al casco urbano de Puerto Carreño, tras las amenazas y el asesinato de uno de sus miembros. INCORA e INCODER siempre se negaron a legalizar dicho resguardo, que la parcialidad llevaba pidiendo años y sin embargo no tuvieron ningún problema de legalizarlo a colonos ajenos a la etnia.
- La etnia Yaruro, ha sido totalmente limpiada étnicamente, en Colombia, sus miembros se tuvieron que trasladar a la vecina Venezuela donde sobreviven en la actualidad.
- Las etnias Achagua, Betoye, Masiguare, Macaguaje, Tsiripu, Malayero, Iguanito, Chiricoa y Wipiwe, sobreviven con menos de 250 miembros, según el censo de 1988 y han perdido prácticamente todos sus territorios ancestrales, ninguna de estas etnias posee terreno suficiente que garantice su supervivencia étnica, permanecen en su mayoría hacinados en el resguardo Caño Mochuelo.
- La etnia Cuiba, con 912 miembros según el censo de 1988, si bien cuenta con un número que garantiza su supervivencia étnica, no cuenta con terreno suficiente para ello, a causa de los procesos de limpieza étnica. El antropólogo Romieux, en su tesis “Los Kuiva”, destaca que solo en el periodo que va desde diciembre de 1964 a Noviembre de 1965, tuvieron que retirar sus rancherías más de 60 Km. en el río Meta hacia el Casanare y que en el periodo entre 1960 y 1964 perdieron más de 150 Kmts de playas sobre el río Meta. En la actualidad han perdido todos sus territorios en el río Meta y en gran parte de sus afluentes.

- Los Guahibo-Sikuani y los Piapoco por su parte han perdido la totalidad de sus territorios en el río Manacacías, en la zona de Puerto López donde existían numerosas reservas, en las cercanías del casco urbano de Puerto Gaitán, en la laguna de Carimagua (actualmente en poder del estado), el afluente del Vichada llamado Casanare, en Guarrojo y en casi todas las zonas de la costa del río Meta y en gran parte de los resguardos Saracure, Selva de Mataven, Unuma Vichada, Unuma Meta y casi la mitad de la reserva Unuma constituida en 1978. En gran parte de estos territorios tenían reconocidos resguardos y reservas, que en la actualidad ocupan colonos ajenos a la comunidad, con la complicidad del Estado colombiano y de INCORA e INCODER que han legalizado a colonos ajenos a la etnia, no solo gran parte del territorio ancestral, sino también, gran parte de las reservas. Las comunidades indígenas Sikuani y Piapoco, han tenido que refugiarse en las zonas selváticas al sur del río Vichada y en las cercanías de las Misiones católicas, únicos sitios que conservan. El territorio al norte del río Vichada que poseen, todo en zonas aledañas a Misiones, no garantiza la subsistencia de las parcialidades allí asentadas. Los territorios abandonados por la violencia han sido colonizados y en gran parte legalizados a personas ajenas a la comunidad por INCORA e INCODER. El actual asentamiento de empresas chaucheras, Palmeras y de hidrocarburos, fomentado por el gobierno, está fomentando que se sigan produciendo los mismos actos de violencia y desplazamiento étnico y provocando que en el futuro se haga prácticamente imposible la recuperación de dichos territorios, también están destruyendo los cementerios tradicionales de la etnia.

Estos hechos genocidas, no son únicamente referencias históricas, ya que se siguen produciendo en la actualidad, el INCODER, sigue legalizando territorios a los colonos que desplazaron violentamente a las comunidades, lo cual sigue animando los genocidios. Como ejemplo aleccionador de estos hechos, señalaremos, que tan solo en las cercanías de Tres Matas en el Municipio de Cumaribo, y tan solo en el mes de Febrero de este año 2008 sucedieron los siguientes hechos:

- Empresas caucheras, con la complicidad de INCODER, no contentas con sembrar caucho en el territorio ancestral, explorar petróleo sin ningún tipo de consulta con la comunidad y destrozar los cementerios de la parcialidad Sikuani de Merey Veredita, (territorio que la etnia abandono en 1973, cuando los saco Sergio Franco a tiros, donde están los cementerios de la etnia y que la parcialidad lleva reclamando a INCODER mas de 17 años), entraron en las comunidades, con armas de fuego y con la intención de quemar las comunidades para sembrar caucho. Echo fomentado, tanto por el Gobierno como por INCORA, que legalizo en propiedad privada en 1992, el territorio de la parcialidad, donde había por más de 30 años asentadas comunidades y después de que estas recibieran respuesta en 1990 en donde INCORA señalaba, que no tenía dinero para el trámite de legalización.
- En el cercano Resguardo de Saracure, dos niños murieron y otros resultaron heridos, al pisar una mina, la violencia en este resguardo, está facilitando que los colonos lo colonicen, las comunidades indígenas han sido desplazadas de una parte importante del resguardo, si atendemos a los hechos acaecidos en el pasado, es muy probable que INCODER, no solo no sanee el resguardo, sino que por el contrario, les reconozca legalmente en el futuro, la propiedad del mismo a los colonos allí asentados.
- Augusto Rodríguez Gaona siguió, por su parte, amenazando a la parcialidad Metiba-Guacamaya, que por los fenómenos de violencia, se refugió en 1984, en las cercanías de la Misión santa Teresita del Tuparro, y que regreso al territorio en 1994, si bien una gran parte del mismo fue legalizado a Augusto Rodríguez como propiedad privada por INCORA en 1989, sin consultar, ni informar a las comunidades, lo cual viola en art. 6 del Convenio 169 de la OIT de 1989. (en el mes de febrero, las amenazas impidieron que la parcialidad sembrara algunos de los conucos que había preparado para ello, la comunidad de San Miguel, perteneciente a dicha parcialidad, por cuyo hecho, se quedo sin ningún sembrado, si atendemos a los hechos pasados, Don augusto pretende

seguramente desplazarlos, para luego ampliar su finca con la complicidad de INCODER).

- Grupos armados, acompañados de un concejal del municipio de Cumaribo amenazaron repetidamente a tres comunidades indígenas asentadas en las cercanías del río Muco. Posteriormente quemaron hojas de palma de las viviendas y desalojaron ilegalmente con la complicidad del inspector de policía a las comunidades.
- Se fumigó gran parte de la zona, con defoliantes, sin ningún tipo de consulta ni concertación con las comunidades, lo cual provocó grandes daños medioambientales, económicos, sociales y humanos, destaca la gran hambruna que mató por desnutrición a numerosos niños, en los resguardos de Kavaneruba, San Luis del Tomo, Tomo beweri y la zona de Caño Cavasi perteneciente al resguardo Selva de Mataven.
- Prosiguió el ilegal trámite de consulta en el resguardo de San Luis del Tomo, realizado por las empresas petroleras aprovechando la hambruna existente.
- INCODER, siguió por su parte legalizando en dicha zona, territorios arrebatados violentamente a las comunidades, sin consultar ni informar a las mismas, lo cual animará a que se sigan produciendo actos de desplazamiento étnico.

Estos hechos, no solo, se están produciendo, en la zona de Tres Matas, sino, en todo el territorio indígena del Orinoco. Los hechos, aquí relatados, no son especulativos, sino que denuncian un proceso que dura varios años y que consiste en:

- 1- Desplazar a las comunidades violentamente de sus territorios.
- 2- Los colonos que aspiran al territorio, seguidamente se asientan sobre él, con ganaderías o empresas.
- 3- Los colonos legalizan los territorios, con la complicidad de INCODER y sin informar ni consultar a las comunidades indígenas afectadas, lo cual viola el art. 6 del Convenio 169 de la OIT de 1989. estos hechos hacen que otros colonos se animen a imitarlos.

Estos sucesos se están agravando, con el asentamiento, muchas veces violento de empresas de caucho o de palma africana que al sembrar dichos árboles, están borrando toda presencia indígena en la zona, incluidos los cementerios. Lo cual hace imposible el retorno o recuperación de los mismos por parte de los indígenas, tanto por que probar que es territorio indígena se hace imposible por la destrucción de cementerios y de la presencia indígena en la zona, como por el hecho de que es prácticamente imposible que los indígenas o INCODER, resarzan a la empresa de las mejoras efectuadas en el territorio por la empresa con la siembra.

Por ello, pedimos lo siguiente:

- 1- Que se cree una comisión de investigación, con participación indígena, en la que se esclarezcan, los hechos, las responsabilidades, las indemnizaciones y las penas de los responsables de los genocidios indígenas, en la región de la Orinoquía Colombiana.
- 2- Que se reintegren todos los resguardos y reservas que las etnias indígenas, perdieron como consecuencia de los genocidios, en especial los de la antigua reserva de Unuma, los del resguardos de Saracure, la costa del Meta y los del municipio de Puerto López, entregados a los Guahibos en los años 30 y desalojados en los años 50.
- 3- Que se anulen todas las legalizaciones territoriales a colonos que no hayan respetado el Art. 6 del Convenio 169 de la OIT de 1989. Es decir todas las legalizaciones territoriales hechas a colonos en terrenos que puedan afectar a las comunidades indígenas y no se les haya consultado ni informado previamente tal y como obliga el convenio 169 de la OIT. Esto incluye absolutamente todas las hechas en el municipio de Cumaribo, además de otras realizadas en otras zonas de la Orinoquía.
- 4- Que se paralicen, como medida cautelar hasta que la comisión de investigación de los genocidios del llano se halla pronunciado, toda plantación forestal y todo tipo de exploración y perforación petrolera, en zona que pueda menoscabar los derechos de los pueblos indígenas. Como todas las del territorio del municipio de Cumaribo, en especial

las que afectan a los territorios reclamados por la parcialidad Sikuni de Merey la Veradita. Esta medida cautelar es necesaria ya que si se plantan arboles en la zona, se destruirían los cementerios de las comunidades indígenas, se borraría la presencia de las comunidades indígenas en la zona y se haría prácticamente imposible, la restitución de los territorios indígenas ya que se elevarían enormemente las mejoras y se tardarían décadas y décadas en poderse reunir el dinero para indemnizar las mejoras. Además el territorio sufriría una enorme transformación, que dificultaría el manejo tradicional indígena.